



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'1983 – 2023 40 años de democracia'

FECHA DE SANCION: 15 de Mayo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO: 2330

EXPEDIENTE HCD N°: B-14968/23

VISTO:

El Plan Leer en Comunidad Jornadas de Bibliotecas Escolares Abiertas de la Subsecretaría de Educación de la Provincia de Buenos Aires. Y,

CONSIDERANDO:

Que el Plan Leer en Comunidad tiene como eje transversal la democracia enmarcada en un año tan significativo como 2023, donde se cumplen 40 años de democracia ininterrumpida.

Que el plan tiene como intención abrir las puertas de las bibliotecas escolares a la comunidad educativa.

Que apunta a transformar la visita a la biblioteca como un acto cotidiano reconociendo en ella un lugar significativo de la vida de la escuela.

Que las bibliotecas escolares nutren el desarrollo de los aprendizajes y donde gravitan las comunidades de lecturas.

Que el trabajo de los bibliotecarios y bibliotecarias sostiene y garantiza el acceso a los registros culturales de la comunidad mediante la mediación y la escucha atenta, garantizando a su vez el derecho a las lecturas.

Que desde la Jefatura Distrital de Educación de Villa Gesell se trabaja sostenidamente para el correcto desarrollo y participación en estas iniciativas de articulación con las diferentes instituciones educativas locales.

Que a través del Plan Leer en Comunidad se apunta al fortalecimiento de las comunidades lectoras y a propiciar encuentros en torno a las colecciones de las bibliotecas escolares.

Que se busca fortalecer el rol de la biblioteca como espacio democratizador.

Que el 5 de mayo se realizó la primera de las jornadas del Plan Leer en Comunidad denominada DESCUBRIR, explorando en las diferentes instituciones escolares de Villa Gesell diferentes maneras de entender y usar la palabra: poética, jurídica, pronunciada, desconocida, imaginativa y científica.

Que está programada la próxima jornada denominada HABITAR para el 4 de agosto, trabajando con la comunidad educativa y el equipo institucional en propuestas para habitar y hacer uso de la biblioteca escolar.

Que el 3 de noviembre es la fecha tentativa para la tercera jornada, denominada PROYECTAR en la que se apunta a un trabajo de reconocimiento sobre las miradas de la comunidad educativa y la identificación de biblioteca escolar que se desea.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1°: Declárense de Interés Legislativo el Plan Leer en Comunidad: -----
----- Jornadas de Bibliotecas Escolares Abiertas.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'1983 – 2023 40 años de democracia'

ARTÍCULO 2º: Envíese copia de la presente a la Jefatura Distrital de Educación de-----
----- Villa Gesell y a la Subsecretaría de Educación de la Provincia de
Buenos Aires.-----

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell